H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia 1586-D-14 OD 2015

Buenos Aires, 10 JUN 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°- Créase una aduana con asiento en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Artículo 2°- La Administración Federal de Ingresos Públicos establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que puedan cumplirse en la misma conforme a lo establecido en el Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones).

Artículo 3°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será atendido con créditos presupuestarios que asignen a la Dirección General de Aduanas.

Artículo 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

